



MINISTERIO  
DE HACIENDA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y EMPRESA

SUBSECRETARÍA

INSPECCIÓN GENERAL

**TASAS DE LOS MINISTERIOS DE  
HACIENDA Y DE ECONOMÍA Y  
EMPRESA**

**AÑO 2019**

**Marzo de 2020**





## ÍNDICE

<b>RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....</b>	<b>2</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. CONTENIDO.....</b>	<b>4</b>
2.1. TASAS DEL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE HACIENDA .....	4
2.2. TASAS DEL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA .....	4
<b>3. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO .....</b>	<b>6</b>
3.1. RECAUDACIÓN ACUMULADA EN 2019.....	6
3.2. EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS .....	8
3.3. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 CON LA PREVISIÓN INICIAL.....	11
<b>4. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA Y EMPRESA .....</b>	<b>15</b>
4.1. REGULACIÓN DE LAS TASAS AFECTADAS.....	15
4.1.1. CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA .....	15
4.1.2. COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES .....	15
4.1.3. COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS.....	16
4.1.4. INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS .....	16
4.2. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.....	17
4.3. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 CON LA PREVISIÓN INICIAL.....	18
<b>5. TASAS JUDICIALES .....</b>	<b>19</b>
5.1. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.....	19
5.2. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 CON LA PREVISIÓN INICIAL.....	19



## RELACIÓN DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
CMT	Comisionado del Mercado de Tabacos
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
DGC	Dirección General del Catastro
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice de Precios de Consumo
MINHAC	Ministerio de Hacienda
PGE	Presupuestos Generales del Estado
ZEC	Zona Especial Canaria



## **1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO**

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio, regula la gestión de estos ingresos que, a partir de la citada modificación, quedan definidos sobre la base de la doctrina del tribunal constitucional, configurando sus elementos esenciales y coordinando la actuación en esta materia de las distintas administraciones públicas.

La Orden Ministerial de 4 de junio de 1998, modificada mediante nueva Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 2001, regula los aspectos recaudatorios de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública que, en el momento actual, se adaptan a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio.

Dicha orden ministerial ordena en su punto 2.3 que las comunicaciones que se deriven de los trámites previstos en ella, se establecerán entre el órgano que al efecto designe la subsecretaría de cada departamento o el titular de cada organismo autónomo, en su caso, y el Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria.

Las subsecretarías de los entonces Ministerios de Economía, Industria y Competitividad y de Hacienda y Función Pública, designaron con fechas 30 y 24 de marzo de 2017, respectivamente, a la Vocal Asesora D<sup>a</sup> Montserrat Merino Pastor, a los efectos previstos en dicha orden.

La redacción de este informe tiene como objetivo mostrar la evolución en 2019 de las diferentes tasas gestionadas por el Ministerio de Hacienda y el de Economía y Empresa, respecto de aquéllas de cuyos ingresos se recibe información procedente de la Agencia Tributaria, así como de las afectadas a los organismos y entes públicos adscritos a los departamentos citados, cuya información procede de los centros gestores.

Para su elaboración se ha contado con el apoyo de la Colaboradora Jefe de Inspección D<sup>a</sup>. Yolanda Melero de la Cámara.

Madrid, 20 de marzo de 2020

LA VOCAL ASESOR COORDINADORA,

Montserrat Merino Pastor

SRA. INSPECTORA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA



## **2. CONTENIDO**

Las tasas correspondientes al ejercicio 2019 que se analizan en este Informe son las siguientes, de acuerdo con la estructura orgánica de los departamentos ministeriales, establecida mediante Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, vigente en el citado ejercicio.

### **2.1. TASAS DEL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

- Tasa de acreditación catastral (Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por Ley 4/2004, de 29 de diciembre).
- Tasa de regularización catastral (creada mediante Ley 16/2012, de 27 diciembre, artículo 16, apartado TRES. 8).
- Tasas y exacciones de las Cámaras Oficiales Mineras - Recargo sobre el canon de superficie- (Decreto 660/1960, de 31 de marzo).
- Tasa por la gestión administrativa del juego (artículo 49 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y disposición adicional 10ª de la Ley 3/2013, de 4 de junio, que atribuye la gestión de la tasa a la Dirección General de Ordenación del Juego).
- Canon de superficie de minas (Real Decreto 1167/1978, sección 3ª).
- Tasas de inscripción y permanencia en el registro oficial de entidades de la ZEC (Ley 19/1994, de 6 de junio, modificada mediante Real Decreto Legislativo 2/2000 de 23 de junio, artículo 50).
- Tasas de la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria (Ley 13/1998, de 4 de mayo y Ley 50/1998, de 30 de diciembre).

Se incluye, además, la evolución de la tasa que grava el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo, creada mediante Ley 53/2002, de 30 de diciembre, y regulada por Ley 10/2012, de 20 de noviembre, título I. Es una tasa estatal, exigible en todo el territorio nacional, y su gestión, de acuerdo con el artículo 9 de la citada ley reguladora, corresponde al actual Ministerio de Hacienda.

### **2.2. TASAS DEL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

- Tasa por inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos (disposición adicional 4ª de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, desarrollada mediante



Orden EHA/1171/2007, de 24 de abril, que establece la forma y plazos de autoliquidación y pago de la tasa).

- Tasas y exacciones parafiscales del INE (Decreto 505/1960, de 17 de marzo, para la convalidación de tasas y exacciones parafiscales del INE, modificado por el Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo, de revisión de tasas y tributos parafiscales).
- Tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración (artículo 23 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia), cuya gestión y recaudación en periodo voluntario corresponde a la CNMC (disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC), debiendo ingresarse en el Tesoro público.
- Tasas en materia de telecomunicaciones (artículo 71 y Anexo I de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones), cuya gestión y recaudación en periodo voluntario corresponden al Ministerio de Economía y Empresa, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, debiendo ingresarse en el Tesoro público, por los siguientes conceptos: tasas por reserva del dominio público radioeléctrico y tasas de telecomunicaciones.
- No obstante, la gestión y recaudación en periodo voluntario de la tasa general de operadores de telecomunicaciones, de las tasas por numeración, direccionamiento y denominación y del hecho imponible de expedición de certificaciones registrales a los operadores, incluido en la tasa de telecomunicaciones, asimismo contenidas en el Anexo I de la Ley 9/2014 General de Telecomunicaciones, fueron transitoriamente atribuidos a la CNMC (disposición transitoria décima de la citada Ley 9/2014), debiendo igualmente ingresarse en el Tesoro público.
- Tasas de la CNMV (Ley 22/1993, de 23 de diciembre).
- Tasa del ICAC por emisión de informes de auditoría de cuentas (artículo 23 de la Ley 19/1998, de 12 de julio, de auditoría de cuentas, introducido por el artículo 53 apartado noveno de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero) y tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta (artículo 88 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas), creada con destino al presupuesto del Instituto y aplicable desde el 30 de marzo de 2016.



### **3. TASAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO**

#### **3.1. RECAUDACIÓN ACUMULADA EN 2019<sup>1</sup>**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LAS TASAS</b>	<b>Recaudación 2019</b>	<b>%</b>
041	Tasas de telecomunicaciones	7.315.002,09	1,5
042	Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso privativo	453.967.365,82	91,6
043	Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso especial	220,79	0,0
070	Inscripción mediadores seguros y corredores reaseguros	495.626,02	0,1
101	Tasas del Instituto Nacional de Estadística	8.145,65	0,0
202	Tasas por numeración, denominación y direccionamiento	16.530.567,37	3,3
209	Estudio y análisis de las operaciones de concentración	453.073,76	0,1
210	Tasa general de operadores de telecomunicaciones	16.801.923,67	3,4
<b>Ministerio de Economía y Empresa</b>		<b>495.571.925,17</b>	<b>100,0</b>

Las tasas gestionadas por el Ministerio de Economía y Empresa alcanzaron una recaudación en 2019, de 495.571,9 miles de €, en su mayoría procedentes de las tasas en materia de telecomunicaciones gestionadas por la Subdirección General de Coordinación y Ejecución de Programas, dependiente de la Secretaría de Estado para el Avance Digital: de las cuales, 453.967,59 miles de € correspondientes a la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, para uso privativo y uso especial (91,6 % del total de ingresos por tasas del departamento) y 7.312,0 miles de € a las tasas de telecomunicaciones gestionadas por la citada Unidad (1,5 % del total de tasas del departamento).

---

<sup>1</sup> Se reflejan en este apartado las cifras de recaudación provisional, comunicada por la AEAT a fecha 7 de febrero de 2020, sujetas a variaciones contables hasta el cierre del presupuesto 2019. No obstante, se adiciona a la tasa de código 041 las cifras aportadas por la CNMC, por el hecho imponible que gestiona y que el departamento de recaudación de la AEAT no incluye en el mismo. Las correspondientes a la 210 son asimismo proporcionadas por la CNMC, con base en su contabilidad, por no aportarse desglosadas por la AEAT.



Las restantes tasas en materia de telecomunicaciones, contenidas en el Anexo I de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, son gestionadas por la CNMC (disposición transitoria décima), sumando un montante total de 33.335,5 miles de euros en el periodo de referencia (6,7 % del total de tasas del Ministerio), de los cuales 16.530,6 miles de € correspondientes a las tasas de numeración, denominación y direccionamiento, 16.801,9 miles de € a la tasa general de operadores y 2,96 miles de € por el hecho imponible de expedición de certificaciones registrales a los operadores, incluido en la tasa de telecomunicaciones, que también gestiona la CNMC.

La tasa por estudio y análisis de las operaciones de concentración, registra un total de 453,1 miles de €, que representan un 0,1 %. Su gestión y recaudación en periodo voluntario fueron atribuidas asimismo a la CNMC por Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de dicho organismo, estableciendo que sus derechos se ingresaran en el Tesoro Público (disposición adicional decimocuarta), por lo que desde su entrada en vigor no constituyen recursos propios de aquélla, engrosando el presupuesto de ingresos del Estado.

La tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros en el registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, obtuvo una recaudación en el período analizado de 495,6 miles de €, que constituyen un 0,1 % del total de las adscritas al departamento.

Por último, las tasas del INE, con una recaudación de 8,1 miles de € en el año, suponen una cuantía significativamente menor.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	Recaudación 2019	%
011	Tasa por acreditación catastral	859.640,84	3,3
040	Tasa de regularización catastral	3.152.940,07	12,0
072	Tasas de las cámaras oficiales mineras	44.786,83	0,2
099	Tasa por la gestión administrativa del juego	20.017.427,30	76,0
205	Canon de superficie de minas	2.258.455,82	8,6
<b>Ministerio de Hacienda</b>		<b>26.333.250,86</b>	<b>100,0</b>

La mayor aportación del total ingresado por las tasas del MINHAC en el periodo analizado corresponde a la tasa por la gestión administrativa del juego, con 20.017,43 miles de € recaudados, que engrosa un 76 % del total del citado Departamento.



Le sigue, muy a larga distancia, en volumen de recaudación, la tasa de regularización catastral, con 3.152,94 miles de €, que junto con la de acreditación catastral, alcanzan la cifra de 4.012,58 miles de € (15,2 % del total de tasas del Ministerio) y, a continuación, el canon de superficie de minas, con 2.258,46 miles de € recaudados, que representan un 8,6 % de aquél.

Ocupa el último lugar del total de las tasas del MINHAC, el recargo a favor de las Cámaras Oficiales Mineras, con 44,79 miles de € ingresados en el ejercicio que nos ocupa, cuantía apenas significativa (0,2 %) en comparación con las restantes a que se ha hecho referencia.

### 3.2. EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Se ofrece a continuación la evolución de la recaudación de las tasas, clasificadas según adscripción de sus respectivos órganos gestores en el organigrama de los departamentos vigente en 2019, establecida mediante Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, configuración variable en los años analizados.

DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	2015	2016	2017	2018	2019
Tasas de telecomunicaciones	6.969.312,76	9.499.225,15	5.539.713,59	4.209.706,51	7.315.002,09
Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso privativo	382.870.899,69	391.733.950,11	389.903.875,18	391.905.575,33	453.967.365,82
Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso especial	619,54	124,68	649,51	543,49	220,79
Inscripción Mediadores Seguros y Corredores Reaseguros	590.685,54	550.480,55	582.585,46	478.499,19	495.626,02
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	6.964,51	5.306,59	6.674,38	7.189,57	8.145,65
Tasa por numeración, denominación y direccionamiento <sup>2</sup>	16.153.183,21	10.015.285,63	10.483.729,84	4.876.153,59	16.530.567,37
Estudio y análisis de las operaciones de concentración	1.078.375,30	1.020.484,21	578.307,58	546.447,21	453.073,76
Tasa general de operadores de telecomunicaciones	--	--	654.292,42	4.649.116,41	16.801.923,67
<b>Ministerio de Economía y Empresa</b>	<b>407.670.040,55</b>	<b>412.824.856,92</b>	<b>407.749.827,96</b>	<b>412.635.324,24</b>	<b>495.571.925,17</b>
Tasa por acreditación catastral	811.711,06	935.485,49	938.069,35	898.982,06	859.640,84

<sup>2</sup> Se modifica la recaudación por las tasas de numeración, denominación y direccionamiento respecto del dato aportado en el informe del primer semestre de 2019, proporcionado por la CNMC con base a su recaudación efectiva (10.838.246,53 € en 2018 y 10.211.532,75 € en 2019). Los datos del presente informe proceden del departamento de recaudación de la AEAT con base a las transferencias recibidas del citado organismo por dicho concepto en el Tesoro Público, que origina su imputación parcial a diferentes ejercicios debido a su desfase temporal.



DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	2015	2016	2017	2018	2019
Tasa de regularización catastral	38.540.482,24	36.766.084,44	41.436.793,75	24.643.859,18	3.152.940,07
Tasas de las cámaras oficiales mineras	30.956,03	15.727,09	33.904,21	32.697,32	44.786,83
Tasa por la gestión administrativa del juego	11.776.958,48	12.610.542,36	16.987.526,60	20.415.973,47	20.017.427,30
Canon de superficie de minas	2.621.400,28	2.208.559,72	2.515.640,62	2.320.495,23	2.258.455,82
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>53.781.508,09</b>	<b>52.536.399,10</b>	<b>61.911.934,53</b>	<b>48.312.007,26</b>	<b>26.333.250,86</b>

Entre las tasas gestionadas por las unidades orgánicas dependientes del Ministerio de Economía y Empresa, las del INE venían observando un decremento continuado y progresivo (debido a la consulta creciente de la página web del Instituto, que junto con las notas informativas sobre IPC, elaboradas y facilitadas gratuitamente en las delegaciones del centro, gozan de credibilidad similar a cualquier certificación de cifras estadísticas, por lo que se utilizan cada vez más en el tráfico jurídico, disminuyendo la necesidad de solicitar certificaciones de tales datos), con una significación de -23,8 % en el ejercicio 2016. Si bien, en los siguientes años se rompe la tendencia señalada, experimentando un aumento de un 25,8 % en 2017, 7,7 % en 2018 y 13,3 % en 2019 respecto del precedente respectivo, observándose un incremento en todo el quinquenio de un 17,0 %.

La recaudación del conjunto de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico se mantiene en cifras similares desde 2015 a 2018, con ligeras fluctuaciones, aunque experimentan un notable aumento en el último ejercicio analizado (15,8 % de incremento, con 62.061,47 miles de € más ingresados que en el anterior).

Las tasas de telecomunicaciones, cuya gestión corresponde a la Secretaría de Estado para el Avance Digital y transitoriamente a la CNMC por el hecho imponible de expedición de certificaciones registrales a los operadores, observan una evolución general positiva (5 % de incremento considerando todo el quinquenio), con un aumento especialmente significativo en el último año, 73,8% respecto del anterior, si bien, con importantes variaciones en los 5 ejercicios analizados.

La tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración muestra un descenso paulatino desde el año 2014, que supone un -58,0 % en el último quinquenio y resulta especialmente acusado en 2017 (-43,3 %), tras alcanzar en 2013 las cantidades más elevadas como consecuencia de la crisis financiera observada desde 2009.



Igualmente disminuye la tasa de inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros, aunque a un ritmo más moderado, -16,1 % considerando todo el quinquenio, y con fluctuaciones en 2017 y 2019 (5,8 % y 3,6 % de incremento, respectivamente).

Entre las tasas en materia de telecomunicaciones que gestiona transitoriamente la CNMC, la recaudación efectiva de la tasa general de operadores es desde 2014 muy inferior a los derechos de cobro generados, debido a la conflictividad entablada por los grandes operadores, que presentan sistemáticamente reclamación económico administrativa suspendiendo el procedimiento mediante presentación de aval. No obstante, se observa un importante aumento en los 2 últimos años.

La recaudación efectiva de las tasas por numeración, direccionamiento y denominación presenta cifras similares en los últimos 4 años, que se sitúa en torno a 10 millones de € según datos aportados por su centro gestor, la CNMC, pese a su diferente imputación por ejercicios de la AEAT debido al desfase temporal de las transferencias efectuadas por aquél al Tesoro público (véase nota 2).

Dentro del ámbito competencial de Hacienda, ha sido destacable el impacto recaudatorio de las tasas de regularización catastral (creada en 2013 y que aportó ingresos por primera vez en 2014) y por la gestión administrativa del juego (creada en mayo de 2011). Esta última ha observado un incremento continuado, que se eleva a un 70,0 % en todo el quinquenio analizado. Si bien, resulta igualmente reseñable el importante descenso observado en los 2 últimos años por la tasa de regularización catastral (-40,5 % en 2018 y -87,2 % en 2019), tras 5 años de procesos de regularización acometidos por la DGC.

La recaudación de la tasa de acreditación catastral, que venía cayendo progresivamente desde el año 2005, con el establecimiento de la exoneración de su pago a las certificaciones obtenidas por medios telemáticos, se estabilizó en 2014, superando en un 33 % la recaudación obtenida en 2013. En 2015 continuó, no obstante, la disminución observada con anterioridad (-44,8%), fluctuando con ligeras variaciones crecientes y descendentes en los años posteriores. Considerando todo el quinquenio, se produce un aumento de ingresos del 5,9 %.

Muestra también variaciones fluctuantes en los 5 años analizados la recaudación por las tasas de las cámaras oficiales mineras, con un incremento acumulado en todo el quinquenio del 44,7 %, y una ligera tendencia descendente el canon de superficie de minas (-13,8 % en todo el quinquenio).



### 3.3. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 CON LA PREVISIÓN INICIAL

Se analiza, a continuación, el grado de cumplimiento de las previsiones por las tasas de las que se dispone de información en el momento de emisión de este informe.

DENOMINACIÓN DE LAS TASAS	Previsión 2018	Recaudación 2018	Previsión 2019	Recaudación 2019
Tasas de telecomunicaciones	--	4.209.706,51	8.003.500,00	7.315.002,09
Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso privativo	--	391.905.575,33	456.362.493,93	453.967.365,82
Tasa reserva dominio público radioeléctrico. Uso especial	--	543,49	211,09	220,79
Inscripción Mediadores Seguros y Corredores Reaseguros	682.367,24	478.499,19	459.187,16	495.626,02
Tasas del Instituto Nacional de Estadística	4.989,05	7.189,57	6.000,00	8.145,65
Tasas por numeración, denominación y direccionamiento	10.803.600,00	4.876.153,59	10.355.000,00	16.530.567,37
Estudio y análisis de las operaciones de concentración <sup>3</sup>	259.283,54	546.447,21	463.782,57	453.073,76
Tasa general de operadores de telecomunicaciones	7.384.350,00	4.649.116,41	8.818.750,00	16.801.923,67
<b>Ministerio de Economía y Empresa</b>	<b>19.134.589,83</b>	<b>406.673.231,30</b>	<b>484.468.924,75</b>	<b>495.571.925,17</b>
Tasa por Acreditación Catastral	930.000,00	898.982,06	850.000,00	859.640,84
Tasa de Regularización Catastral	18.000.000,00	24.643.859,18	6.120.000,00	3.152.940,07
Tasas de las Cámaras Oficiales Mineras	--	32.697,32	--	44.786,83
Tasa por la Gestión Administrativa del Juego	17.950.000,00	20.415.973,47	18.840.000,00	20.017.427,30
Canon de Superficie de Minas	--	2.320.495,23	--	2.258.455,82
<b>Ministerio de Hacienda</b>	<b>36.880.000,00</b>	<b>48.312.007,26</b>	<b>25.810.000,00</b>	<b>26.333.250,86</b>

No se dispone de cifras de previsión para 2018 por las tasas de telecomunicaciones (código 041) y por reserva del dominio público radioeléctrico, gestionadas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, integrada en el Ministerio de

<sup>3</sup> Según cifras aportadas por el departamento de recaudación de la AEAT para 2019, que las ofrece desglosadas por primera vez en ese ejercicio, antes proporcionadas por el propio organismo gestor, observando entre ambas fuentes un ligero desfase contable temporal.



Energía, Turismo y Agenda Digital antes de la reestructuración ministerial aplicada por Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, que la incluyó en el Ministerio de Economía y Empresa, y por tanto, no contempladas en informes de ejercicios anteriores.

El notable aumento de recaudación del conjunto de las tasas de dominio público radioeléctrico, cifrado en 62.061,5 miles de € (15,8% de incremento respecto de 2018), se debe principalmente a las liquidaciones derivadas de la adjudicación en la subasta del 5G, concretamente a la tasa de servicio móvil. Si bien, ello ha originado, a su vez, la presentación de reclamación económico-administrativa por dos empresas de telefonía móvil con la consiguiente suspensión de las liquidaciones en tanto recaiga resolución, por lo que dichas cantidades suspendidas no se recogieron en la cifra de estimación para 2019, y por contra sí se incluyeron, las cuantías devengadas y aplazadas pendientes de ingreso en el ejercicio. La recaudación efectiva ha significado un 99,5 % de la previsión anual así calculada.

En cuanto a las tasas de telecomunicaciones, en parte gestionadas por la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y en parte por la CNMC, que establecieron la cifra de previsión para 2019 (por los respectivos hechos impositivos gestionados) con base en los resultados recaudatorios observados en el último trimestre de 2018 y la evolución creciente en los primeros meses de 2019, han obtenido una recaudación acumulada superior en un 73,8 % respecto de 2018, alcanzando un 91,4 % de la estimación anual.

Para 2018, se estimó un incremento de la cantidad recaudada en 2017 por la tasa que grava los diferentes actos a inscribir en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, de acuerdo a la actualización de los tipos de la cuantía fija de la tasa previstos en el Proyecto de Ley de PGE para dicho ejercicio, alcanzándose sólo un 70,1 % de la previsión anual y un 82,1 % de la recaudación del ejercicio anterior. Con base en los resultados recaudatorios de 2018 así como en el mantenimiento de los tipos para 2019, se redujo la cifra de previsión para el último año, habiéndose superado con una recaudación que supone un 107,9 % de la misma y 17,1 miles de € más ingresados que en 2018 (3,6 % de incremento).

Los ingresos acumulados en 2018 de las tasas por expedición de certificados que gestionan las delegaciones del INE, continuaron la recuperación iniciada en 2017, con un 7,7 % de incremento respecto de este último, situándose en un 144,1 % de la previsión anual fijada, cambiando, por tanto, la tendencia de descenso progresivo de ejercicios anteriores. La estimación para 2019, se realizó con base a los resultados recaudatorios obtenidos en 2018, al no disponer de ningún otro dato que permitiera prever la tendencia



futura, habiéndose alcanzado un 135,8 % de la cantidad anual fijada con un incremento de 13,3 % respecto de la recaudación del ejercicio anterior.

La tendencia decreciente observada en el número de concentraciones notificadas a la CNMC durante 2017 hizo previsible un nuevo descenso de las mismas para 2018, reduciendo en consonancia la cifra de recaudación estimada por la tasa, habiéndose finalmente duplicado la misma (210,7%). En el primer semestre de 2019 se apreció una evolución al alza en el número de operaciones notificadas respecto del mismo periodo de 2018 (con un número de concentraciones equivalente al de 2016, año en el que se registró el máximo), estimándose, no obstante, ingresos ligeramente inferiores a los recaudados en el ejercicio anterior, debido al tipo de operaciones notificadas en esa primera mitad de 2019, aunque con una incertidumbre absoluta en cuanto a las intenciones de las empresas en materia de concentraciones empresariales. La recaudación contabilizada que se ofrece en los cuadros anteriores (véase nota 3) ha supuesto un 97,7% de la previsión anual así calculada por la CNMC.

La recaudación prevista en 2018 por la tasa general de operadores sobre los derechos de cobro liquidados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014, junto con la previsión por recaudación en vía ejecutiva y de recargos por pagos extemporáneos, elevaron la estimación de ingresos a la cifra de 7.384 miles de €, habiéndose recaudado un 63 % en dicho año. Para 2019, se realizaron cálculos similares con base a los resultados de explotación declarados por los operadores de 2015 a 2018 y el comportamiento de pago en voluntaria de la tasa de años anteriores, habiéndose aumentado la cifra de previsión de ingresos hasta 8.818,7 miles de €, que se ha visto ampliamente superada, alcanzando un 190,5 % de la previsión anual, con ingresos por encima del triple de lo recaudado en 2018 (361,4 %).

Los ingresos de las tasas por numeración, denominación y direccionamiento, cumplieron en 2018 la previsión estimada (100,3 % de la misma, según datos de recaudación efectiva aportados por su centro gestor, la CNMC – véase nota 2). No previéndose cambios sustanciales en el censo de numeración, la estimación para el ejercicio 2019 se mantuvo en cifras similares, habiéndose alcanzado un 98,6 %, si nos atenemos a los datos de recaudación efectiva aportados por la CNMC (véase nota 2).

Debido a la estabilización de la recaudación de la tasa de acreditación catastral en los 5 últimos ejercicios, a pesar de la creciente obtención de certificaciones tanto literales como descriptivas y gráficas por medios telemáticos (exceptuadas del hecho imponible de la tasa), se han previsto cifras similares a las obtenidas en el año precedente respectivo, habiéndose alcanzado en 2018 un 96,7 % de la cantidad anual estimada. Para 2019 se



estimó asimismo una recaudación similar a la del anterior, con base en la evolución observada y el incremento de las tarifas a partir del 4 de julio de 2018, en aplicación del artículo 86 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de PGE para 2018, habiéndose obtenido un 101,1 % de la previsión, con una recaudación inferior en 4,4 % a la de 2018.

Por lo que respecta a la tasa de regularización catastral, pese a que su tarifa se mantuvo en 2018, de conformidad con el mencionado artículo 86 de la Ley de PGE, se previó un notable decremento de sus ingresos en dicho año, de acuerdo a los planes de regularización aprobados para el mismo, superando no obstante en un 36,9 % la estimación fijada. Para 2019, se estimó nuevamente un importante descenso en su recaudación, fijándose en la cantidad de 6.120 millones de euros, habiéndose ingresado sólo un 51,5 % de la misma, debido en parte a las cuantiosas devoluciones practicadas.

Tras 5 años de procesos de regularización acometidos por la DGC, la cuantía ingresada por la tasa de regularización ha caído drásticamente respecto de ejercicios anteriores con una significación residual en el último año analizado. La característica diferencial del proceso de regularización, establecido en la Disposición Adicional Tercera del texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en comparación con el de inspección, es el establecimiento de esta tasa, siendo su hecho imponible la regularización de la descripción de los bienes inmuebles resultantes del procedimiento, excluyéndose la aplicación de las sanciones que hubieran podido exigirse por el incumplimiento de la obligación de declarar.

Finalmente, en relación a la tasa por la gestión administrativa del juego, para 2018 se previó un incremento de la recaudación respecto del ejercicio precedente, fundamentalmente por el hecho imponible de actuaciones regulatorias de juego, que grava los ingresos brutos de explotación de los operadores y tiene una significación superior al 80 % de la recaudación total de la tasa. Dicha previsión de incremento se fundamentó en la entrada en el mercado de nuevos operadores de juego con licencia (con el consiguiente aumento en los ingresos brutos de explotación en el ejercicio 2017) y en la explotación de los nuevos juegos regulados (slots online y apuestas cruzadas). Los ingresos obtenidos en el citado ejercicio alcanzaron un 113,7 % de la cifra anual estimada. Para 2019, se previó un descenso respecto de la recaudación obtenida en el ejercicio anterior, debido a la finalización de un nuevo proceso de concesión de licencias en diciembre de 2018, vigente durante un año, que supuso un incremento extraordinario de la recaudación por los hechos imponibles de solicitud de licencias o autorizaciones, emisión de dictámenes técnicos de evaluación e inscripción en el registro general de licencias. Por contra, la entrada en el mercado de nuevos operadores junto con la evolución positiva del mercado de juego justificó la previsión de una mayor recaudación por el hecho imponible de actuaciones regulatorias de



juego. Los ingresos del ejercicio han superado en un 6,2 % la cifra de previsión anual estimada, con un ligero decremento (-2 %) respecto de 2018.

No se realizan más comentarios en este apartado sobre los demás conceptos de tasas gestionadas por el MINHAC incluidos en el presupuesto de ingresos del Estado, cuyas cifras de recaudación se aportan en el cuadro precedente, al no disponerse hasta el momento de previsión recaudatoria.

## **4. TASAS AFECTADAS A ORGANISMOS O ENTES PÚBLICOS ADSCRITOS A LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

### **4.1. REGULACIÓN DE LAS TASAS AFECTADAS**

#### **4.1.1. CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA**

El Consorcio de la ZEC se creó en 1994 y se nombró su Consejo Rector en 1996. El 18 de enero de 2000 fue aprobada definitivamente por la Comunidad Europea, publicándose el 24 de junio el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias. En su artículo 50 crea las siguientes Tasas:

- ✓ Tasa de inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC.
- ✓ Tasa anual de permanencia en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC.

#### **4.1.2. COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

El artículo 24 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, establece que forma parte de los recursos de la CNMV la tasa que percibe por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios.

El Real Decreto 1.732/1998, de 31 de julio, unifica en una sola norma toda la regulación de las Tasas de la CNMV e introduce determinadas modificaciones respecto a la regulación anterior. Se devengan en los siguientes supuestos:

- ✓ Registro de folletos informativos en sus distintas modalidades.
- ✓ Inscripción de entidades o instituciones en los registros oficiales de la CNMV.
- ✓ Autorizaciones de ofertas públicas de adquisición de valores.
- ✓ Inspección y supervisión de determinadas entidades e instituciones.



- ✓ Expedición de certificados.

La administración, liquidación, notificación y recaudación en período voluntario corresponde a la CNMV. La recaudación en vía ejecutiva es competencia de la Agencia Tributaria mediante Convenio firmado el 20 de enero de 1995.

#### **4.1.3. COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS**

La Ley 13/1998 de Ordenación del Mercado de Tabacos crea el CMT como Organismo Autónomo, sustituyendo a la Delegación del Gobierno en el Monopolio de Tabacos. Tiene como funciones básicas las de carácter regulador y de vigilancia para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva en el mercado de tabacos.

Según el artículo 14 del Estatuto, aprobado por Real Decreto 2.668/1998, corresponde al Organismo la administración, incluida la inspección, liquidación y notificación de las tasas reguladas en el Anexo de la Ley 13/1998:

- ✓ Tasa por prestación de servicios a los operadores del mercado de tabacos
- ✓ Tasa por solicitud de concesión de expendedorías de tabaco y timbre.
- ✓ Tasa por concesión y renovación de autorizaciones de puntos de venta con recargo.

Además, la Ley 50/1998 de medidas fiscales, administrativas y de orden social establece el canon concesional aplicable a las expendedorías creadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 13/1998 y a las que, existentes con anterioridad, sean transmitidas a partir de dicha fecha o experimenten novación relevante en el título concesional, como el cambio de emplazamiento, autorización de nuevos almacenes o concesión de puntos de venta transitorios.

#### **4.1.4. INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS**

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de reforma del sistema financiero, introdujo, en su artículo 53 apartado noveno, un nuevo artículo 23 a la Ley 19/1998, de 12 de julio, creando la tasa del ICAC por emisión de informes de auditoría de cuentas. Los ingresos derivados de esta tasa tendrán la consideración de ingresos presupuestarios del ICAC, destinándose a financiar las partidas que correspondan a los gastos previstos para las funciones de control y disciplina de la actividad de auditoría de cuentas.



Por otra parte, el artículo 88 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, creó una nueva tasa con destino al presupuesto del Instituto, la tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta, aplicable desde el 30 de marzo de 2016.

#### 4.2. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Organismo	2015	2016	2017	2018	2019
Consortio de la Zona Especial Canaria	407.791,83	434.969,81	543.251,40	604.454,11	726.414,59
Comisión Nacional del Mercado de Valores	61.026.924,81	58.587.231,24	60.284.143,47	62.055.850,07	60.263.730,77
Comisionado para el Mercado de Tabacos	21.725.970,67	22.383.307,28	22.064.973,63	21.531.226,71	22.834.099,29
Instituto Contabilidad y Auditoría de Cuentas	8.111.130,26	8.390.342,91	8.433.215,82	8.505.071,16	8.801.854,95

Se observa un incremento continuado de los ingresos obtenidos por las tasas del Consorcio de la ZEC (78,1 % en todo el quinquenio), debido al progresivo aumento de entidades inscritas en el mismo, lo cual incide tanto en la recaudación de la tasa de inscripción como en la de permanencia, así como a una mayor eficiencia en la recaudación de esta última.

Tras la progresiva reducción experimentada en la recaudación de las tasas de la CNMV desde 2009 a 2013, debido a la crisis financiera, se observa una estabilización de sus cifras, con ligeras oscilaciones, en los últimos 5 años.

Asimismo, presentan cifras bastante similares en el último quinquenio las tasas del CMT, debido fundamentalmente a la estabilización del volumen de autorizaciones de venta con recargo.

Desde que se creara la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, cuyo primer ejercicio de devengo fue en 2003, el ICAC ha visto incrementar su recaudación a un ritmo sostenido, a la que hay que sumar los ingresos obtenidos desde 2016 por la tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta, creada mediante Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, aplicable desde marzo de 2016. Considerando la recaudación obtenida por ambas tasas, los ingresos del Instituto han experimentado una subida que alcanza un 8,5 % en el último quinquenio.



### 4.3. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 CON LA PREVISIÓN INICIAL

Organismo	Previsión 2018	Recaudación 2018	Previsión 2019	Recaudación 2019
Consortio de la Zona Especial Canaria	525.600,60	604.454,11	608.661,03	726.414,59
Comisión Nacional del Mercado de Valores	54.100.000,00	62.055.850,07	60.500.000,00	60.263.730,77
Comisionado para el Mercado de Tabacos	24.081.000,00	21.531.226,71	22.530.000,00	22.834.099,29
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	8.382.000,00	8.505.071,16	8.485.742,26	8.801.854,95

La recaudación efectiva de las tasas del Consorcio de la ZEC durante 2018 superó en un 15 % las cifras de previsión anual, estimada en cantidad similar a lo recaudado en el ejercicio precedente debido a la evolución del número de entidades inscritas en el consorcio y a la actualización de los importes de las liquidaciones de la tasa anual de permanencia, habiendo experimentado un aumento efectivo del 11,3 % respecto de lo ingresado en el ejercicio anterior. Para 2019, se consideró que dicha evolución continuaría, previéndose una nueva actualización de los importes de las liquidaciones de la tasa anual de permanencia, por lo que se estimó una recaudación ligeramente superior a la obtenida en 2018. Los ingresos acumulados han superado en un 19,3 % dicha previsión anual y en un 20,2 % la recaudación obtenida en 2018.

La previsión fijada para 2018 por las tasas de la CNMV se estimó ligeramente inferior a la de 2017, manteniendo la línea de moderación de los ejercicios anteriores debido a la crisis financiera, habiéndose superado dicha previsión (114,7 %) así como la recaudación de 2017 (2,9 % de incremento). En consonancia con los resultados recaudatorios obtenidos, se acrecentó la cifra de previsión para 2019, habiéndose obtenido un 99,6 % de la misma, aunque con ingresos ligeramente inferiores a los de 2018 (-2,9 %).

En línea con los resultados recaudatorios obtenidos en 2017 por las tasas del CMT, se mantuvo invariable la cifra de previsión para 2018, habiéndose obtenido un 89,4 % de la misma, con ingresos ligeramente inferiores a los del precedente (-2,4 %). La previsión para 2019 se ha calculado teniendo en cuenta dicho porcentaje de ejecución en el ejercicio anterior, con una cifra de estimación resultante inferior a la de 2018, que se ha superado ligeramente (101,3 % de la misma) y rebasado los ingresos del ejercicio anterior en un 6,0 %.



De la actualización establecida en la LPG para 2018 (1,01 %) sobre los tipos de cuantía fija del año anterior, aplicable a la cuota tributaria de las tasas del ICAC (tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas y tasa por expedición de certificados o documentos a instancia de parte y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuenta), resultó la cifra de previsión recaudatoria que se indica, habiéndose obtenido un 101,5 % de la cantidad anual fijada, con ingresos ligeramente superiores (0,9 %) a los de 2017. Habida cuenta que la cuota tributaria aplicable para el año 2019 no se modificó con respecto a la vigente en el año 2018, no resultó previsible una variación sustancial en la recaudación de estas tasas, habiéndose superado ligeramente la cifra estimada (103,7 %) así como los ingresos del ejercicio anterior (103,5 %).

## 5. TASAS JUDICIALES

### 5.1. EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

La variación normativa establecida mediante Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, sobre las tasas judiciales (cuya gestión se encuentra encomendada al Ministerio de Hacienda), que introdujo la exención de su pago a las personas físicas, ha tenido un fuerte impacto descendente en su recaudación, registrando un decremento global de un -78,1 % en todo el quinquenio.

DENOMINACIÓN DE LA TASA	2015	2016	2017	2018	2019
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso-administrativo	206.306.312,90	117.453.017,17	37.965.347,35	37.322.823,41	45.283.304,21

### 5.2. COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA EN LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 CON LA PREVISIÓN INICIAL

DENOMINACIÓN DE LA TASA	Previsión 2018	Recaudación 2018	Previsión 2019	Recaudación 2019
Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	44.000.000,00	37.322.823,41	39.500.000,00	45.283.304,21

La progresiva disminución de ingresos observada, especialmente significativa en 2017 (con ingresos un 67,7 % inferiores a los de 2016), como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró la inconstitucionalidad y nulidad de las tasas correspondientes a algunos procesos, cuyos efectos comenzaron en agosto de 2016, hizo prever una nueva reducción de ingresos por la tasa en 2018, cifrándose en la cantidad de



44 millones de euros. La recaudación efectivamente obtenida no llegó a alcanzar la estimación señalada, 84,8 %, resultando ligeramente inferior, en 1,7 %, a la del ejercicio anterior.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA TASA</b>	<b>1 31/12/2018</b>	<b>2 31/12/2019</b>	<b>Diferencia (2-1)</b>	<b>Variación %</b>
204	Ejercicio potestad jurisdiccional en los órdenes civil y contencioso administrativo	37.322.823,41	45.283.304,21	7.960.480,80	21,3

En consecuencia y pese a la evolución de los ingresos en el primer semestre de 2019 (31,1 % superiores a los del mismo periodo de 2018), se estimó una recaudación para todo el ejercicio cifrada en 39,5 millones de euros, habiéndose obtenido un 114,6 %, con ingresos superiores en 21,3 % a los del ejercicio anterior.